



Formato Único Acta De Informe De Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- a) Nombre del funcionario responsable que entrega: **Luz Marina Monzón Cifuentes - C.C. 40.372.620 de Villavicencio, Meta**
- b) Cargo: **Directora General**
- c) Entidad (razón social): **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas**
- d) Ciudad y fecha: **Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2023**
- e) Fecha de inicio de la gestión: **20 de febrero de 2018**
- f) F. Condición de la presentación: Retiro Separación Del Cargo Ratificación
- g) Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación: **19 de febrero de 2023**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: Ver Informe de Gestión 2018-2023

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

3.1 Recursos Financieros¹:

A continuación, se presenta la información sobre los estados financieros de la UBPD, por cada una de las vigencias fiscales, desde 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

La UBPD, se encuentra identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841 y código de Unidad Ejecutora en SIF Nación 44-03-00.

La UBPD ha dado aplicación a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrando la información financiera y contable de la UBPD en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, el cual se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, en el cual se estipula lo siguiente: ***"Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes***

¹ Ver Anexo 3.1. Recursos Financieros



hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...) (subrayado fuera del texto).

Adicionalmente, la UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación: SIGEP (Módulo de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la Entidad; QUICK DATA ERP (Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventario, así como las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la Unidad); eKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, que es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional).

Los estados financieros de la UBPD, han sido preparados atendiendo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 533 de 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las normas que la modifiquen o complementen, así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

De igual manera, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a los plazos para reportar la Información Contable Pública, Estados y Notas Contables, Planta de Personal y Contratos y el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME a través del CHIP.

h La información de los estados financieros y las revelaciones es publicada en la página WEB de la UBPD en la sección de transparencia.

3.1.1 Estado de Situación Financiera²

| CONCEPTO | VIGENCIAS | | | | |
|--------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 2018 1 de Abr a 31 Dic | 2019 1 de Ene a 31 Dic | 2020 1 de Ene a 31 Dic | 2021 1 de Ene a 31 Dic | 2022 1 de Ene a 31 Dic |
| ACTIVO TOTAL | 1.148 | 6.649 | 19.789 | 29.554 | 30.557 |
| Corriente | 53 | 203 | 1.486 | 3.213 | 981 |

² No se incluye información financiera por disposición de la Contaduría General de la Nación, Instructivo No.002 del 1 de diciembre de 2022 "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 – 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". Adicional a ello se encuentra el documento del 24 de febrero de 2023 de la Contaduría General de la Nación, con código CEN17-FOR01, denominado "Implementación de las normas en los sistemas de información integrados nacionales (SIIF Nación y SPGR) en donde se señaló que para el mes de enero de 2023, la fecha límite para hacer registros contables es el 27 de marzo de 2023 y para el mes de febrero de 2023 la fecha límite para hacer registros contables es el 12 de abril de 2023.



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS QUE SE DESAPARECIERON

| CONCEPTO | VIGENCIAS | | | | |
|---------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 2018 1 de Abr a 31 Dic | 2019 1 de Ene a 31 Dic | 2020 1 de Ene a 31 Dic | 2021 1 de Ene a 31 Dic | 2022 1 de Ene a 31 Dic |
| No Corriente | 1.095 | 6.446 | 18.303 | 26.341 | 29.576 |
| PASIVO TOTAL | 837 | 9.829 | 11.092 | 10.643 | 10.845 |
| Corriente | 837 | 9.829 | 11.092 | 10.643 | 10.845 |
| No Corriente | - | - | - | - | - |
| PATRIMONIO | 312 | -3.181 | 8.698 | 18.911 | 19.712 |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD – Cifras en millones de pesos

3.1.2 Estado de Resultados

| CONCEPTO | VIGENCIAS | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 2018 1 de Abr a 31 Dic | 2019 1 de Ene a 31 Dic | 2020 1 de Ene a 31 Dic | 2021 1 de Ene a 31 Dic | 2022 1 de Ene a 31 Dic |
| Ingresos Operacional | 4.466 | 39.040 | 100.207 | 123.155 | 138.547 |
| Gastos Operacionales | 4.154 | 42.532 | 89.325 | 113.080 | 137.955 |
| Gastos de Venta y operación | - | - | - | - | - |
| Resultado Operacional | 312 | -3.492 | 10.882 | 10.075 | 592 |
| Ingresos Extraordinarios | - | - | 10 | 47 | 33 |
| Gastos Extraordinarios | - | - | - | 12 | 4 |
| Resultado No Operacional | - | - | 10 | 35 | 29 |
| Resultado Neto | 312 | -3.492 | 10.892 | 10.110 | 621 |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD – Cifras en millones de pesos

3.2 Bienes Muebles e Inmuebles³

Al inicio de operaciones de la UBPD, en el año 2018, se identificó la necesidad de dotar de equipos de cómputo y de su licenciamiento a los servidores que iniciaban labores en la Entidad.

³ Ver Anexo 3.2 Bienes Muebles e Inmuebles



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Para cumplir con este propósito, además de las adquisiciones efectuadas con recursos del presupuesto asignado, se contó con la valiosa colaboración de los entes de cooperación internacional, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de Apoyo a la Construcción de la paz de la Agencia Alemana de Cooperación; y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, organismos que aportaron mediante donación, un total de \$791.880.400,00, representados principalmente en equipos de cómputo y sus accesorios, además de licenciamiento y antivirus para los mismos.

Para la vigencia 2019, las adquisiciones de bienes se diversificaron y aunque también fueron adquiridos equipos de cómputo y licenciamiento, que tuvieron un gran peso en el monto total de la vigencia, se dio énfasis a los requerimientos de equipos y elementos indispensables para la búsqueda, como aquellos que van desde picas, palas, penetrómetros, cintas, bolsas, guantes y taladros, hasta instrumentos como cámaras especiales de fotografía, geoposicionadores GPS, distanciómetros, estaciones totales y sofisticados equipos de fotogrametría (drones).

Dada la necesidad de efectuar un efectivo control de los bienes y sus inventarios, en el mes de diciembre de 2019 se adelantó una importante adquisición, que consistió en la implementación del sistema Quick Data ERP, para el registro de todos los movimientos de activos, desde su ingreso a la Entidad, traslado a servicio, cambios de responsable y en general, la definición de la custodia sobre los mismos de forma permanente y con la posibilidad de generar los reportes requeridos en tiempo real.

Adicionalmente durante la vigencia 2019 se recibió donaciones del Programa de Justicia para una Paz Sostenible - USAID y de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, por valor de \$166.364.119, representados principalmente en equipos de cómputo, fotográficos, licencias adobe, un dron, GPS, escáner, entre otros⁴.

En 2020 se dio especial relevancia a la protección de la información sensible, tanto a nivel central y en las diferentes sedes territoriales, incluyendo aquella que manejan los servidores en sus desplazamientos a terreno.

Es por ello por lo que en esta vigencia se adquirieron dispositivos cifrados personales (discos duros, memorias y tabletas) pero, además, sistemas de Hiperconvergencia, instalados en el Nivel Central y en el Instituto de Medicina Legal, otorgando así respaldo y seguridad para los datos. De igual manera se reforzó la adquisición de licenciamientos que permitieran resguardar aún más la información.

Respecto a bienes de consumo, fueron adquiridos e ingresados los elementos químicos, reactivos y materiales necesarios para la toma de muestras de sangre, de ADN y todo lo relacionado con la identificación de cuerpos y de familiares dentro del proceso de búsqueda, además de elementos de papelería, tóner y útiles de oficina y escritorio para atender las necesidades de las diferentes sedes y dependencias.

⁴ Revisar anexo de inventarios



Por otra parte, en la vigencia 2020 se recibió donaciones de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, del Programa de Justicia para una Paz Sostenible – USAID, de la OACNUDH Colombia (Oficina del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, por valor de \$363.190.629,37, representados principalmente en trajes de bioseguridad, carpas, dotación, salas de cuidado, equipos portátiles, entre otros⁵.

Para la vigencia 2021, los bienes más representativos ingresados a los inventarios corresponden a la adquisición y renovación de licenciamiento para equipos de cómputo, seguridad de la información y para la implementación del sistema de gestión documental SGDEA, por medio del cual se pasó de la correspondencia y manejo de documentos físicos a los electrónicos, con la consecuente reducción en el gasto de papelería, tóner para impresión y por supuesto en el recurso tiempo.

En ese mismo sentido fueron adquiridos escáneres para la digitalización y conservación de documentos y algunos equipos técnicos para las labores de prospección.

Asimismo, en la vigencia 2021 se recibió donaciones de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, por valor de \$168.212.198, representados principalmente en elementos para tomas de muestra, teléfono satelital, equipos portátiles, GPS, escáner, entre otros⁶.

Durante el año 2022, con corte a 31 de diciembre, además del nuevo licenciamiento adquirido para el funcionamiento de los equipos de cómputo y los diferentes sistemas y aplicativos que funcionan en la Entidad, se incorporó la licencia de uso del Software Stratio Gobierno de Datos, requerido en el marco de la gestión misional de la Entidad y adicionalmente fue necesario efectuar la renovación de licencias adquiridas en vigencias anteriores; por lo anterior, éste fue el rubro más representativo de ingresos a los inventarios, con un valor de \$5.550.168.386,72.

hM De otro lado y a título gratuito, se recibieron e ingresaron varios elementos en calidad de “transferencia entre entidades”, provenientes de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la Reconciliación (CEV), dada la finalización del periodo para el que ésta fue creada.

Una vez surtido el proceso legal de ofrecimiento y aceptación, se transfirieron a la UBPD, elementos que van desde computadores portátiles y monitores, hasta módulos en madera y en metal, para exhibición de información en eventos, además de grabadoras, linternas, cargadores y otros elementos varios de menor cuantía, todo con un valor en inventarios de \$304.513.891,38.

⁵ Revisar anexo de inventarios.

⁶ Revisar anexo de inventarios.



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Igualmente, durante la vigencia 2022 se recibieron bienes en donación del PNUD y de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID, por valor de \$186.056.716,91.

A continuación, se resume el valor de los inventarios por vigencia:

| CONCEPTO | VIGENCIAS | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 2018 1 de Abr a 31 Dic | 2019 1 de Ene a 31 Dic | 2020 1 de Ene a 31 Dic | 2021 1 de Ene a 31 Dic | 2022 1 de Ene a 31 Dic |
| Terrenos | - | - | - | - | - |
| Edificaciones | - | - | - | - | - |
| Construcciones en curso | - | - | - | - | - |
| Maquinaria y Equipo | 10 | 26 | 5.807 | 5.802 | 6.484 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | - | - | - | - | - |
| Equipos de Comunicación y Computación | 227 | 1.117 | 7.434 | 10.227 | 11.043 |
| Muebles, Enseres y Equipos de Oficina | - | 10 | 75 | 92 | 185 |
| Bienes Muebles en Bodega | 619 | 5.767 | 2.106 | 1 | 226 |
| Redes, Líneas y Cables | - | - | - | - | - |
| Plantas, Ductos y Túneles | - | - | - | - | - |
| Otros Conceptos (valorizaciones, Software, ETC) | 258 | 921 | 5.046 | 16.020 | 21.944 |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD – Cifras en millones de pesos

Para dar claridad a los reportes del sistema de inventarios, se adjunta Reporte Consolidado Bienes Mayor Cuantía 2018 - 2022 y Reporte Consolidado Bienes Controlados 2018-2022 identificados por vigencias ⁷, que contienen la relación de todos los bienes de la Entidad, desde 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, tanto adquiridos por compra, como recibidos en donación o transferencia.

En los documentos se indica la vigencia en que fue efectuado el ingreso de cada elemento de acuerdo con su número de identificación ID, así:

Elementos Devolutivos:

⁷ Ver Anexo Reporte Consolidado Bienes Mayor Cuantía 2018 - 2022 y Anexo Reporte Consolidado Bienes Controlados 2018-2022



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- Vigencia 2018 ID del 12475 al 15572
- Vigencia 2019 ID del 13543 al 15968
- Vigencia 2020 ID del 15974 al 19909
- Vigencia 2021 ID del 20562 al 23026
- Vigencia 2022 ID del 24422 al 33264

Elementos de Consumo Controlado (Valor inferior a 1 SMMLV):

- Vigencia 2018 ID del 12478 - 15916
- Vigencia 2019 ID del 13175 - 15063
- Vigencia 2020 ID del 16134 – 17740
- Vigencia 2021 ID del 19910 - 23046
- Vigencia 2022 ID del 24437 - 33106

3.2 Informe Contable⁸

Este informe tiene por objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 349 de septiembre 17 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”, y demás normas relacionadas, a efectos de realizar la entrega del sistema de información contable de la Entidad con todos los elementos que lo integran, por cambio de Representante Legal.

4. PLANTA DE PERSONAL:

4.1 Evolución de la Planta

El 15 de febrero del año 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, expiden los Decretos No 288, 289 y 290 a través de los cuales se establece parcialmente la estructura, nomenclatura, clasificación y remuneración, así como la planta de personal parcial de la UBPD, con un total de 14 cargos. El 2 de agosto de 2018 el Gobierno Nacional expidió los decretos que consolidan la estructura, funciones y planta de la entidad, mediante los Decretos 1393, 1394 y 1395 de 2018, bajo este marco de referencia y siguiendo los lineamientos de la Dirección General, conforme a su función

⁸ Ver Anexo 3.3 Informe Contable



de Administración de personal, la Secretaría General – Subdirección de Gestión Humana implementó el proceso de vinculación para el ingreso del personal de la UBPD.

La planta de personal fue aprobada con 522 cargos que serían provistos conforme lo establecido por el Decreto 1395 de 2018 en el artículo 2 parágrafo segundo que cita: **“PARÁGRAFO 2. La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales.”**

Con base en lo anterior, se inició el proceso de consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público necesarios para la provisión de los 156 cargos que debían ser provistos durante la vigencia 2018 y los gastos generales asociados. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó los recursos mediante Resolución 2687 del 30 de agosto de 2018, lo cual permitió dar curso al proceso de provisión de los cargos para el año 2018, partiendo de la base que para el mes de agosto era un incierto cuáles serían los lineamientos de provisión de la Corte Constitucional, toda vez que el comunicado de prensa No 23 de junio 20 y 21 de 2018 no había efectuado ningún pronunciamiento sobre este aspecto y la sentencia C-067 del 20 de junio de 2018 de exequibilidad del Decreto Ley 589 de 2017, solo fue conocida a finales del mes de septiembre del año 2018, para lo cual se diseñó un procedimiento para la provisión de empleos en la UBPD, que fue recogido mediante la Resolución 057 de 2018.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, teniendo en cuenta su carácter humanitario y extrajudicial, organizó los manuales de funciones y perfiles necesarios para la vinculación de su planta de personal 2018 y estableció las medidas internas necesarias para la provisión, dada la dificultad en la consecución de los perfiles técnicos requeridos y las competencias consideradas para los servidores que se vincularían a su planta.

De esta forma el 1 de octubre de 2018 con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo del Sena, se invita a la ciudadanía mediante un proceso público a conformar un banco de hojas de vida para la provisión de 89 cargos de su planta de personal, que por su carácter técnico y especial requerían que la UBPD pudiera realizar un proceso de selección que se acercará a sus necesidades.

Surtido este proceso y después de ochenta y tres (83) entrevistas y cuatrocientas diez (410) personas entrevistadas entre los meses de noviembre y diciembre, se logra una provisión del total de la planta establecida para el año 2018 (156), de noventa y seis (96) cargos.

Durante los meses de enero y febrero de 2019, la UBPD contaba con recursos para 156 cargos de su planta de personal, por lo cual expidió la Resolución No 060 del 22 de febrero de 2019 que adoptó el plan de vinculación, como una mirada cercana a los lineamientos de confianza y seguridad establecidos por la Corte Constitucional. Posterior a ello en el mes de marzo de 2019 se asignaron recursos para 58 cargos adicionales, quedando con una planta de personal de 214 cargos con disponibilidad presupuestal. Dicha planta se mantuvo hasta el mes de agosto,



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS PARA SUS DERECHOS

cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio vía libre presupuestal para proveer la planta restante para el año 2019, correspondiente a 417 cargos, conforme lo establece la gradualidad definida en el Decreto 1395 de 2018. De acuerdo con lo anterior, entre septiembre y diciembre debían proveerse 203 cargos adicionales.

El proceso de recolección de hojas de vida fue bastante complejo, especialmente, en los lugares donde se realizó el proceso de organización de las sedes territoriales y sede del nivel central. No obstante, se planteó una meta de 326 cargos provistos a cierre de diciembre de 2019, junto con las 17 sedes abiertas y en funcionamiento, con los correspondientes recursos para su provisión.

De esta forma se efectuaron largas jornadas de entrevistas y revisión documental para el cumplimiento de esta meta, cerrando el mes de diciembre con **306 cargos provistos**. Fue un proceso importante dado que en el año 2019 la UBPD inició su despliegue territorial, donde se planteó la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales con un total de 143 servidores públicos. Dicho despliegue se realizó en dos momentos: el primero sucedió a finales de mayo de 2019 con la apertura de 10 oficinas territoriales, conformadas por equipos de máximo cuatro servidores públicos; el segundo momento tuvo lugar en noviembre de 2019 con la conformación de los 7 equipos territoriales restantes y la apertura de 6 sedes más.

Este proceso se ha venido surtiendo desde el año 2019 a la fecha cumpliendo los postulados de la Corte Constitucional en sentencia C-067 de 2018, sin perjuicio de las facultades propias de la Dirección General para nombrar a su equipo de trabajo.

El proceso de vinculación no ha sido fácil, como tampoco lo ha sido el proceso de retención de personal; La UBPD ha tenido que crecer a un ritmo acelerado y además proyectar metas al mismo tiempo que iba gestionando su planta de personal, que solo hasta el año 2020 obtuvo los recursos necesarios para su provisión completa. A pesar de ello en febrero de dicho año se dio el aislamiento obligatorio por COVID-19 que se mantuvo hasta el mes de septiembre, lo cual retrasó el proceso de provisión, dadas las dificultades para acceder a certificaciones laborales o contractuales que impedían que las personas pudieran certificar el cumplimiento de los requisitos para los cargos en la Unidad, dificultades tecnológicas para los procesos de entrevista y que cumplieran con la experiencia relacionada exigida normativamente para los cargos; a pesar de ello el año 2020 cerró con 504 cargos provistos.

Así ha sido la dinámica de la planta de personal de la UBPD, que no ha estado provista en su totalidad en un periodo determinado, dados los movimientos año a año que se han dado por diversas situaciones, lo cual ha impactado de igual manera en la ejecución de los recursos de gastos de personal en cada vigencia.

Sin embargo, los empleos autorizados para la UBPD han sido provistos al menos una vez, en busca de la provisión total de la planta de personal (522), empleos distribuidos a la fecha en 301 en el nivel central y 221 en el nivel territorial.



Desde el año 2018 se han revisado aproximadamente 1.825 hojas de vida para entrevista sin contar con las revisadas en el año 2018 por el SENA, se tramitaron 670 posesiones y 177 renunciaciones generando las vacantes de manera cíclica lo que reactiva el plan de vinculación.

Del mes de diciembre de 2018 a diciembre del 2022, se registraron 1.537 hojas de vida en el banco de hojas de vida de la entidad

A partir del 12 de agosto del 2022, la Subdirección de Gestión Humana, sistematizó 544 hojas de vida en el aplicativo botón banco de hojas de vida, con el objetivo de optimizar la información de las hojas de vida remitidas a la Unidad, para todos interesados en hacer parte de la UBPD.

Planta de Personal

A continuación, se presenta un resumen de la planta de personal provista por vigencia y las renunciaciones otorgadas en cada año.

| CONCEPTO | VIGENCIAS | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|-------------------------|------|
| | 2018 30% | | 2019 80% | | 2020 100% | | 2021 100% | | 2022 100% | | 2023 (17 de febrero) | |
| No. De Cargos Aprobados | 156 | 100% | 417 | 100% | 522 | 100% | 522 | 100% | 522 | 100% | 522 | 100% |
| No. De Cargos Provistos | 95 | 61% | 306 | 73% | 504 | 97% | 503 | 96% | 496 | 95% | 487 | 93% |
| No. De Cargos Pendientes por Proveer | 61 | 39% | 111 | 27% | 18 | 3% | 19 | 4% | 26 | 5% | 35 | 7% |
| Renunciaciones | 3 | 2% | 19 | 5% | 32 | 6% | 48 | 9% | 74 | 14% | 14 | 3% |

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD

Nota: En 2023 y con corte a 17 de febrero, se aceptaron 14 renunciaciones, lo cual proyecta una planta provista de 487 cargos y 35 vacantes para el corte. Asimismo, se aceptaron 2 renunciaciones para el mes de marzo del 2023 y se presentaron 4 más que se encuentran en trámite para la nueva administración transitoria.

Distribución de Planta de Personal

La Unidad cuenta con una planta de personal aprobada de 522 cargos, los cuales se encuentran distribuidos 221 en el territorio y 301 en el Nivel central, distribuidos así:

| CARGOS NIVEL CENTRAL | |
|----------------------|-------------------|
| No. CARGOS | DEPENDENCIA |
| 23 | DIRECCIÓN GENERAL |

| CARGOS NIVEL CENTRAL | |
|----------------------|--|
| No. CARGOS | DEPENDENCIA |
| 7 | OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO |
| 12 | OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA |
| 16 | OFICINA ASESORA JURÍDICA |
| 10 | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN |
| 7 | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| 12 | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES |
| 18 | SECRETARIA GENERAL |
| 41 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 18 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA |
| 20 | SUBDIRECCION GENERAL TECNICA Y TERRITORIAL |
| 8 | DIRECCION DE INFORMACION, PLANEACION Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA |
| 19 | SUBDIRECCION DE GESTION DE INFORMACION PARA LA BÚSQUEDA |
| 21 | SUBDIRECCION DE ANALISIS, PLANEACION Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA |
| 42 | DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACION E IDENTIFICACION |
| 27 | DIRECCION DE PARTICIPACION, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES |
| 301 | TOTAL PLANTA NIVEL CENTRAL |

| CARGOS NIVEL TERRITORIAL | | |
|--------------------------|---------------------------|------------------|
| # SEDE | UBICACIÓN SEDE / SATÉLITE | NÚMERO DE CARGOS |
| 1 | BARRANQUILLA | 9 |
| 1.1 | Valledupar | 6 |

| CARGOS NIVEL TERRITORIAL | | |
|------------------------------------|---------------------------|------------------|
| # SEDE | UBICACIÓN SEDE / SATÉLITE | NÚMERO DE CARGOS |
| 2 | SINCELEJO | 12 |
| 3 | MONTERÍA | 11 |
| 4 | APARTADÓ | 10 |
| 5 | MEDELLÍN | 13 |
| 6 | BARRANCABERMEJA | 10 |
| 6.1 | La Dorada | 6 |
| 7 | CÚCUTA | 15 |
| 8 | ARAUCA | 9 |
| 9 | YOPAL | 10 |
| 10 | VILLAVICENCIO | 15 |
| 11 | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 10 |
| 12 | FLORENCIA | 13 |
| 13 | MOCOA | 9 |
| 14 | CALI | 7 |
| 14.1 | Buenaventura | 6 |
| 14.2 | Tumaco | 6 |
| 15 | POPAYÁN | 7 |
| 15.1 | Pasto | 6 |
| 16 | QUIBDÓ | 13 |
| 17 | IBAGUÉ | 9 |
| 18 | BOGOTÁ | 9 |
| TOTAL CARGOS TERRITORIO 221 | | |

Uno de los logros más importantes es haber podido consolidar la planta de personal bajo la estructura definida en el Decreto 1393 de 2018, y la experiencia relacionada de cada uno de los empleos de la planta de personal, lo cual hizo que el proceso de selección fuera más exigente, toda vez que no solo determinó el cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia sino



de confianza para la realización del trabajo con víctimas, por la paz del país y de construcción colectiva.

4.2 Grupos Internos de Trabajo⁹

Que mediante Resolución 1257 de 2019 se conformaron y adscribieron a la Subdirección General, Técnica y Territorial 17 grupos internos de trabajo territorial y 6 satélites: Sincelejo, Montería, Apartadó, Medellín, Cúcuta, Arauca, Yopal, Villavicencio, San José del Guaviare, Florencia, Mocoa, Quibdó, Ibagué, Bogotá, Barranquilla con satélite en Valledupar, Barrancabermeja con satélite en La Dorada, Cali con satélites en Popayán, Pasto, Buenaventura y Tumaco.

Que mediante Resolución No. 0620 de 2020, se conformaron Grupos Internos de Trabajo en el nivel central de la UBPD, así: Grupo de Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Servicio al Ciudadano, Grupo de Gestión Documental, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Logística e Inventarios, adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Comisiones y Viáticos, adscrito a la Subdirección de Gestión Humana, con las funciones respectivas.

Que mediante Resolución No. 086 de 2021, se conformó el Grupo Interno de Trabajo Gestión Servicios Tecnológicos adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UBPD y se establecieron sus funciones.

Mediante Resolución No. 2095 de 2021 se conformaron dos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica, a saber: Gestión Jurídica de Asuntos Misionales y Gestión Jurídica de Asuntos de Apoyo Administrativo y Defensa Judicial

Resolución No. 2252 de 2021, se conformaron dos grupos internos de trabajo en la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, los cuales se denominan: Identificación Humana y Prospección y recuperación;

Resolución No. 124 de 2022 se conformaron dos grupos internos de trabajo en la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, a saber: Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Étnicos y Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género

Que la Resolución 312 de 2022 "Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 1257 de 2019 y se conforman y adscriben a la Subdirección General Técnica Territorial los Grupos Internos de Trabajo Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y se dictan otras disposiciones"

⁹ Ver Anexo 4. Planta de Personal



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

La Resolución 995 de 2022 se modifica y adiciona la Resolución No. 312 de 2022, que tiene como propósito reorganizar la agrupación suroccidente, por lo cual se establecen 18 Grupos Internos de Trabajo territorial y 5 satélites, así:

1. Grupo Interno de Trabajo territorial de Cali satélites de Buenaventura y Tumaco
2. Grupo Interno de Trabajo territorial de Popayán, satélite de Pasto
3. Grupo Interno de Trabajo territorial de Barranquilla satélite de Valledupar
4. Grupo Interno de Trabajo territorial de Barrancabermeja satélite la Dorada
5. Grupo Interno de Trabajo territorial de Mocoa
6. Grupo Interno de Trabajo territorial de San José del Guaviare
7. Grupo Interno de Trabajo territorial de Sincelejo
8. Grupo Interno de Trabajo territorial de Montería
9. Grupo Interno de Trabajo territorial de Arauca
10. Grupo Interno de Trabajo territorial de Yopal
11. Grupo Interno de Trabajo territorial de Cúcuta
12. Grupo Interno de Trabajo territorial de Quibdó
13. Grupo Interno de Trabajo territorial de Bogotá
14. Grupo Interno de Trabajo territorial de Ibagué
15. Grupo Interno de Trabajo territorial de Florencia
16. Grupo Interno de Trabajo territorial de Villavicencio
17. Grupo Interno de Trabajo territorial de Apartadó
18. Grupo Interno de Trabajo territorial de Medellín

Gracias al nivel encontrado en los diferentes territorios y nivel central, el equipo de trabajo ha orientado desde su experiencia, el mandato de la Unidad, los procesos de escucha de quienes buscan, los informantes, las organizaciones y colectivos, los procesos y procedimientos de búsqueda humanitaria que no se hubieran podido materializar sin personal y equipos calificados.

La posibilidad de crear grupos internos de trabajo tanto en territorio como en el nivel central ha generado eficiencia en las gestiones y decisiones del día a día, por lo cual mantener esta estructura que, si bien no está en la organización del Decreto 1393 de 2018, se alinea estratégicamente en la gestión de búsqueda y los planes regionales.



5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: ¹⁰

El presupuesto que inicialmente se le asignó a la UBPD fue para gastos de funcionamiento, en especial para la provisión de empleos, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 1395 de 2018, el cual señala lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales.”.

Lo anterior implicó un incremento no solo en los gastos de personal sino en la adquisición de bienes y servicios, que tienen en cuenta los costos conexos que lleva la gradualidad de la provisión de los empleos de la UBPD y la definición y desarrollo de las actividades propias de la misionalidad de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en 2018 con el objetivo de proveer los bienes y servicios que permitieran cumplir las metas institucionales y misionales, se formularon dos proyectos de inversión con el objetivo de que empezaran su ejecución en el año 2019. Estos proyectos son los siguientes: i) “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado contexto del conflicto armado” y ii) “Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” Estos fueron incluidos dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI de tal forma que en la vigencia 2019 asignaran los recursos de inversión correspondientes a la entidad bajo los programas presupuestales: 4403 - Búsqueda Humanitaria de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado en Colombia y 4499 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición.

De esa forma la entidad empezó a contar con recursos de inversión a partir de 2019 hasta la fecha, los cuales año tras año, se han asignado y ejecutado a través de los siguientes proyectos de inversión:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2019 | | | | | |
|--|-------------|------------|------------|--------|-------|
| Proyecto de Inversión | APR VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMP | % OBL |
| | | | | | |

¹⁰ Ver Anexo 5. Programas, Estudios y Proyectos



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

| | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas | \$ 4.421.278.082 | \$ 1.820.794.129 | \$ 1.816.726.324 | 41,18% | 41,09% |
| Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano | \$ 30.907.469.918 | \$ 24.318.450.456 | \$ 12.536.200.117 | 78,68% | 40,56% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 35.328.748.000 | \$ 26.139.244.586 | \$ 14.352.926.441 | 73,99% | 40,63% |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2020 | | | | | |
| Proyecto de Inversión | APR VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMP | % OBL |
| Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas | \$ 11.123.147.196 | \$ 10.941.355.695 | \$ 10.005.892.614 | 98,37% | 89,96% |
| Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano | \$ 28.949.379.563 | \$ 27.628.218.075 | \$ 24.640.487.821 | 95,44% | 85,12% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 40.072.526.759 | \$ 38.569.573.770 | \$ 34.646.380.435 | 96,25% | 86,46% |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2021 | | | | | |
| Proyecto de Inversión | APR VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMP | % OBL |
| Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional | \$ 18.250.945.621 | \$ 13.623.614.398 | \$ 13.368.976.513 | 74,65% | 73,25% |
| Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional | \$ 10.095.359.048 | \$ 9.396.579.062 | \$ 9.059.330.589 | 93,08% | 89,74% |
| Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional | \$ 25.559.402.831 | \$ 24.095.265.832 | \$ 22.864.857.264 | 94,27% | 89,46% |

| TOTAL INVERSIÓN | \$ 53.905.707.500 | \$ 47.115.459.291 | \$ 45.293.164.366 | 87,40% | 84,02% |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2022 | | | | | |
| Proyecto de Inversión | APR VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMP | % OBL |
| Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional | \$ 16.268.000.000 | \$ 16.063.430.004 | \$ 15.595.752.163 | 98,74% | 95,87% |
| Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional | \$ 11.129.926.767 | \$ 10.827.321.734 | \$ 10.791.116.944 | 97,28% | 96,96% |
| Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional | \$ 31.898.351.483 | \$ 30.765.860.365 | \$ 27.476.535.657 | 96,45% | 86,14% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 59.296.278.250 | \$ 57.656.612.103 | \$ 53.863.404.764 | 97,23% | 90,84% |

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2023 (19.02.2023) | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|--------------|
| Proyecto de Inversión | APR VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIÓN | % COMP | % OBL |
| Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional | \$ 18.967.993.000 | \$ 12.693.375.570 | \$ 1.221.362.492 | 66,92% | 6,44% |
| Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional | \$ 12.149.748.336 | \$ 5.042.263.314 | \$ 0 | 41,50% | 0% |
| Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional | \$ 40.278.795.000 | \$ 7.496.093.064 | \$ 56.357.950 | 18,61% | 0,14% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 71.396.536.336 | \$ 25.231.731.948 | \$ 1.277.720.442 | 35,34% | 1,79% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD - SIF Nación II, 19 de febrero de 2023



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Ahora bien, el avance de los productos programados por vigencia y proyecto de inversión fue el siguiente:

Vigencias 2019 - 2020

En estas vigencias los productos y servicios de los proyectos de inversión que se ejecutaron por parte de la UBPD fueron los siguientes:

| Proyectos de Inversión | VIGENCIAS | | | |
|--|-----------|--------|------|--------|
| | 2019 | | 2020 | |
| | Meta | Avance | Meta | Avance |
| FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL | | | | |
| Sedes adecuadas | 17 | 15 | 17 | 17 |
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | 50% | 50% | 20% | 18% |
| IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS HUMANITARIOS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL | | | | |
| Documento de investigación | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Documentos metodológicos | 8 | 8 | 8 | 8 |
| Servicio de contacto de personas vivas dadas por desaparecidas | 4 | 0 | 4 | 1 |
| Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas | 44 | 84 | 290 | 280 |
| Servicio de entrega digna de cuerpos | 4 | 5 | 20 | 10 |
| Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas | 50% | 35% | 41% | 41% |
| Servicio de recuperación de cuerpos | 4 | 0 | 22 | 30 |
| Servicio de reencuentro de personas vivas dadas por desaparecidas | 4 | 0 | 1 | 0 |
| Servicio de validación de los informes de identificación | 4 | 4 | 1 | 1 |

Fuente: SPI - 31.01.2023

Vigencias 2021 - 2023

En estas vigencias los productos y servicios de los proyectos de inversión que se ejecutaron por parte de la UBPD fueron los siguientes:

| Proyectos de Inversión | Vigencias | | | | | |
|--|-----------|--------|------|--------|-------------------|--------|
| | 2021 | | 2022 | | 2023 (31.01.2023) | |
| | Meta | Avance | Meta | Avance | Meta | Avance |
| FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL | | | | | | |
| Sedes adecuadas | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 |
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | 10% | 10% | 10% | 9,9% | 5% | 0 |
| IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL | | | | | | |
| Documentos metodológicos | 18 | 14 | 8 | 8 | 8 | 2 |
| Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda | 2800 | 3572 | 4002 | 4956 | 5000 | 949 |
| Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas | 180 | 200 | 185 | 191 | 195 | 11 |
| Servicio de entrega digna de cuerpos | 41 | 40 | 50 | 44 | 60 | 0 |
| Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas | 40% | 40% | 25% | 22% | 20% | 0 |
| Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana | 1 | 1 | 11 | 11 | 11 | 0 |
| Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos | 35 | 37 | 74 | 74 | 96 | 1 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL | | | | | | |
| Servicios de información implementados | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Servicios tecnológicos | 98% | 98% | 100% | 100% | 100% | 0 |

Fuente: SPI - 31.01.2023

6. OBRAS PÚBLICAS: 11

¹¹ Ver Anexo 6. Certificación Obras Públicas



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

La entidad hasta el momento no ha adelantado contratos de obras civiles y no cuenta con alguna inconclusa o sin uso; para cada vigencia la UBPD garantizó la calidad, veracidad, completitud y consistencia de los 23 formatos diligenciados en el F71.1: ENTIDADES CONTRATANTES DE LA OBRA, donde se indica que la entidad NO cuenta con ellas.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: ¹²

Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

En cuanto al presupuesto de la vigencia 2018, la Entidad contó con una apropiación total para Gastos de Funcionamiento por valor de \$9.723 millones, los cuales fueron asignados mediante distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los meses de abril y agosto, en cuantías de \$ 2.783 y \$7.120 millones respectivamente.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos (73%), fueron asignados el 31 de agosto de 2018 (4 meses para ejecutar), con grandes esfuerzos se alcanzó una ejecución presupuestal del 43,23%, como se indica en el siguiente cuadro:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |
| Gastos de personal | \$ 8.133.000.000 | \$ 2.911.535.380 | \$ 2.911.535.380 | 35,80% | 35,80% |
| Gastos Generales | \$ 1.590.000.000 | \$ 1.291.532.583 | \$ 819.533.312 | 98,91% | 51,54% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 9.723.000.000 | \$ 4.203.067.963 | \$ 3.731.068.692 | 43,23% | 38,37% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 9.723.000.000 | \$ 4.203.067.963 | \$ 3.731.068.692 | 43,23% | 38,37% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SIF Nación

Ejecución Presupuestal Vigencia 2019

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2019 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 1940 de 2018) y el Decreto de liquidación 2467 de 2018 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019. Para esta vigencia mediante estos actos administrativos, se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$81.661.148.000 y mediante Decreto No. 2412 del 31 de diciembre de 2019, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan

¹² Ver Anexo 7. Ejecución Presupuestal



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO

otras disposiciones”, fue reducido un monto total de \$18.610.586.697 en las apropiaciones de la UBPD.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019 | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |
| Gastos de personal | \$ 21.968.751.999 | \$ 21.669.008.316 | \$21.669.008.316 | 98,64% | 98,64% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 5.556.056.510 | \$ 4.525.297.404 | \$ 3.812.614.539 | 81,45% | 68,62% |
| Transferencias ctes | \$ 84.366.894 | \$ 65.415.738 | \$ 65.415.738 | 77,54% | 77,54% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 112.637.900 | \$ 112.637.900 | \$ 112.637.900 | 100,00% | 100,00% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 27.721.813.303 | \$ 26.372.359.358 | \$ 25.659.676.493 | 95,13% | 92,56% |
| Proyectos de Inversión | \$ 35.328.748.000 | \$ 26.139.244.586 | \$ 14.352.926.441 | 87,40% | 84,02% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 35.328.748.000 | \$ 26.139.244.586 | \$ 14.352.926.441 | 73,99% | 40,63% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 63.050.561.303 | \$ 52.511.603.944 | \$ 40.012.602.934 | 83,28% | 63,46% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD – SIF Nación

Con una asignación definitiva de \$63.050.561.303 para la vigencia 2019, la UBPD presenta una ejecución equivalente al 83%.

Así mismo, se realizaron las gestiones para lograr las asignaciones de PAC de cara a las obligaciones de la Entidad ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional garantizando de esta manera el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por la Unidad.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2020 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2008 de 2019) y el Decreto 2411 de 2019 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020. Mediante esos actos administrativos, en 2020 se le asignaron a la UBPD \$120.051.665.888. Según el Decreto No. 1807 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones”, fue reducido un monto total de \$20.119.079.152, quedando las apropiaciones de la UBPD así:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020 | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|-------------|--------------|----------|----------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |



| | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Gastos de personal | \$ 50.256.003.101 | \$ 49.026.649.255 | \$ 49.026.649.255 | 97,55% | 97,55% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 9.158.404.176 | \$ 8.664.351.901 | \$ 8.204.930.868 | 94,61% | 89,59% |
| Transferencias ctes | \$ 211.919.225 | \$ 61.377.518 | \$ 61.377.518 | 28,96% | 28,96% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 233.733.475 | \$ 232.233.475 | \$ 232.233.475 | 99,36% | 99,36% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 59.860.059.977 | \$ 57.984.612.149 | \$ 57.525.191.116 | 96,87% | 96,10% |
| Proyectos de Inversión | \$ 40.072.526.759 | \$ 38.569.573.770 | \$ 34.646.380.435 | 87,40% | 84,02% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 40.072.526.759 | \$ 38.569.573.770 | \$ 34.646.380.435 | 96,25% | 86,46% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 99.932.586.736 | \$ 96.554.185.919 | \$ 92.171.571.551 | 96,62% | 82,23% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD - SIF Nación II

Con una asignación definitiva de \$99.932.586.736 para la vigencia 2020, la UBPD presenta una ejecución preliminar equivalente al 92%.

Uno de los logros más importantes fue la ejecución de los recursos financieros, en concordancia con los objetivos y metas institucionales, así como las gestiones coordinadas para lograr las asignaciones de PAC de cara a las obligaciones de la Entidad ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. En ese sentido, la gestión financiera de la Entidad estuvo acorde con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2021

El principal insumo para la financiación de la UBPD corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la entidad para cada vigencia fiscal. Mediante el Decreto 1805 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.", fueron apropiados recursos para la UBPD por un monto total de \$127.889.007.500 M/cte., de los cuales \$73.983.300.000 corresponde a recursos de funcionamiento y \$53.905.707.500 a recursos de inversión.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, se comprometió el 93.11% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$119.076.664.086 M/cte. De igual forma, se obligó el 91.53% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$117.059.433.086 M/cte.

En la siguiente tabla se detalla el estado de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2021:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |
| Gastos de personal | \$ 63.303.800.000 | \$ 61.571.811.618 | \$ 61.571.811.618 | 97,26% | 97,26% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 10.003.396.761 | \$ 9.894.520.981 | \$ 9.699.584.906 | 98,91% | 96,96% |
| Transferencias ctes | \$ 380.500.000 | \$ 200.868.957 | \$ 200.868.957 | 52,79% | 52,79% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 295.603.239 | \$ 294.003.239 | \$ 294.003.239 | 99,46% | 99,46% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 73.983.300.000 | \$ 71.961.204.795 | \$ 71.766.268.720 | 97,27% | 97,00% |
| Proyectos de Inversión | \$ 53.905.707.500 | \$ 47.115.459.291 | \$ 45.293.164.366 | 87,40% | 84,02% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 53.905.707.500 | \$ 47.115.459.291 | \$ 45.293.164.366 | 87,40% | 84,02% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 127.889.007.500 | \$ 119.076.664.086 | \$ 117.059.433.086 | 93,11% | 91,53% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD – SIIF Nación

Ejecución Presupuestal Vigencia 2022

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2022 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2159 de 2021) y el Decreto 1793 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022. Mediante esos actos administrativos, en 2021 se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$142.102.478.250, adicionalmente mediante resolución 3013 de 17 noviembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal para UBPD, por valor de \$1.853.000.000 para la vigencia fiscal de 2022 quedando con una asignación total de recursos para la vigencia 2022 en \$143.955.478.250.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se comprometió el 97.42% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$140.237.125.749 M/cte. De igual forma, se obligó el 95.12% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$136.937.073.541 M/cte.

En la siguiente tabla se detalla el estado de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------|----------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |
| Gastos de personal | \$ 66.931.000.000 | \$ 66.180.836.277 | \$ 66.180.836.277 | 98,88% | 98,88% |

| | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 17.000.000.000 | \$ 16.448.418.456 | \$16.306.691.659 | 96,76% | 95,92% |
| Transferencias ctes | \$ 386.700.000 | \$ 307.136.345 | \$306.136.345 | 75,41% | 69,94% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 341.500.000 | \$ 299.129.815 | \$ 299.129.815 | 87,59% | 87,59% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 84.659.200.000 | \$ 83.235.520.893 | \$83.093.794.096 | 98,32% | 98,15% |
| Proyectos de Inversión | \$ 59.296.278.250 | \$ 57.001.604.856 | \$ 53.843.279.445 | 96,13% | 90,80% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 59.296.278.250 | \$ 57.001.604.856 | \$ 53.843.279.445 | 96,13 | 90,80% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 143.955.478.250 | \$ 140.237.125.749 | \$ 136.937.073.541 | 97,42% | 95,12% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SIIF Nación

Ejecución Presupuestal Vigencia 2023

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2023 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2276 del 29 de Noviembre de 2022) y el Decreto 2590 de 2022 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023. Mediante esos actos administrativos, en 2023 se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$161.065.936.336.

Con corte al 19 de febrero de 2023, se comprometió el 22.76% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$36.656.082.422 M/cte. De igual forma, se obligó el 4.41% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$7.099.347.046 M/cte. A continuación, se muestra el detalle de esta información:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023 | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|--------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % COMPR. | % OBLIG. |
| Gastos de personal | \$70.023.400.000 | \$ 4.708.413.264 | \$4.708.413.264 | 6.72% | 6.72% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$17.952.000.000 | \$6.690.396.974 | \$ 1.087.673.144 | 37.27% | 6.06% |
| Transferencias ctes | \$1.368.000.000 | \$25.540.236 | \$25.540.236 | 1.87% | 1.87% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$326.000.000 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$89.669.400.000 | \$11.424.350.474 | \$5.821.626.644 | 12.74% | 6.49% |
| Proyectos de Inversión | \$71.396.536.336 | \$25.531.731.948 | \$1.277.720.442 | 35,34% | 1.79% |



| | | | | | |
|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|--------|-------|
| TOTAL INVERSIÓN | \$71.396.536.336 | \$25.531.731.948 | \$1.277.720.442 | 35.34% | 1.79% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$161.065.936.336 | \$36.656.082.422 | \$7.099.347.086 | 22.76% | 4.41% |

Fuente: SIIF Nación II, 19 de febrero de 2023

Nota: En los Gastos de Funcionamiento (Transferencias Corrientes), se encuentran apropiados \$1.000.000.000, que están restringidos para su ejecución hasta que se efectúe el trámite ante Minhacienda para levantar el "Previo Concepto DGPPN"

8. CONTRATACIÓN:¹³

En virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 1 del Decreto-Ley 589 de 2017, la UBPD, a la fecha, adoptó para los procesos de selección y la celebración de contratos o convenios, el régimen de contratación pública regido por la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifican o adicionan.

Consecuente con lo anterior, con corte a 17 de febrero de 2023, la Entidad ha celebrado un total de 1.237 Contratos, por valor de \$245.169.644.244,97.

| Año | No de Contratos | Valor Contratos |
|-------|-----------------|-----------------------|
| 2018 | 28 | \$ 8.610.016.943,47 |
| 2019 | 230 | \$ 44.025.763.442,38 |
| 2020 | 256 | \$ 47.823.492.412,63 |
| 2021 | 313 | \$ 76.716.534.770,12 |
| 2022 | 344 | \$ 65.128.645.676,37 |
| 2023* | 66 | \$ 2.865.191.000,00 |
| Total | 1237 | \$ 245.169.644.244,97 |

Fuente: Secretaría General UBPD – 17.02.2023

Nota: La información de la vigencia 2018 inicia con la primera contratación realizada el 05 de julio, respecto de las vigencias 2019 a 2022 se tiene en cuenta la anualidad y para el 2023 se presenta la información con corte a 17 de febrero. El valor de los contratos incluye el valor dado en contrapartida por terceros y el valor autorizado de vigencias futuras para cada contratación.

Es importante tener en cuenta que la programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 es más alta que la del 2022, considerando que de los \$76.716 millones ejecutados \$33.914 millones corresponden a vigencias futuras 2022 que equivale al 44% del valor total de contratos de la vigencia 2021; mientras que para la vigencia 2022 de los \$65.128 millones comprometidos en el PAA, \$25.151 millones corresponden a vigencias futuras 2023 que equivale al 39% del total valor de los contratos.

¹³ Ver Anexo 8. Contratación

| Modalidad de Selección | Años | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (17.02.2023) |
| | No de Contratos | No de Contratos | No de Contratos | No de Contratos | No de Contratos | No de Contratos |
| Concurso De Méritos- Abierto | 0 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| Contratación Directa | 12 | 164 | 169 | 244 | 272 | 66 |
| Contratación Régimen Especial ¹⁴ | 0 | 0 | 0 | 13 | 7 | 0 |
| Licitación Pública | 0 | 2 | 4 | 4 | 7 | 0 |
| Mínima Cuantía | 3 | 13 | 24 | 15 | 12 | 0 |
| Selección Abreviada - Servicios De Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Selección Abreviada- Acuerdo Marco De Precios | 8 | 26 | 36 | 16 | 24 | 0 |
| Selección Abreviada- Menor Cuantía | 3 | 5 | 2 | 7 | 5 | 0 |
| Selección Abreviada- Subasta Inversa | 2 | 18 | 21 | 12 | 15 | 0 |
| Total General | 28 | 230 | 256 | 313 | 344 | 66 |

Fuente: Secretaría General UBPD

Nota: La información de la vigencia 2018 inicia con la primera contratación realizada el 05 de julio, respecto de las vigencias 2019 a 2022 se tiene en cuenta la anualidad y para el 2023 se presenta la información con corte a 17 de febrero.

Es importante señalar, que, durante todas las vigencias, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la UBPD ha dado publicidad a su contratación a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP I y II, conforme a las modalidades de contratación adelantadas.

Para la vigencia 2023, bajo los lineamientos de la Dirección General y de la Secretaría General, se elaboró en coordinación con todas las dependencias de la entidad el Plan Anual de Adquisiciones, que fue aprobado y publicado el 31 de enero en la página Web de la Entidad

Para esta vigencia y atendiendo las directrices del Gobierno Nacional en materia de contratos de prestación de servicios, emitidas mediante la Directiva Presidencial 08 de septiembre de

¹⁴ Hacen referencia a los convenios con entidades sin ánimo de lucro, en el marco del decreto 092 de 2017.



UNIDAD DE BÚSQUEDA
 POR PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

2022 y la Circular Conjunta 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se priorizaron los contratos de mayor incidencia estratégica para la entidad de acuerdo con las metas y objetivos de los planes institucionales, programado su ejecución por un plazo máximo de 6 meses, los demás contratos de prestación de servicios que si bien contribuyen y soportan la misionalidad de la entidad, se programaron con un plazo máximo de 4 meses.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el cambio de administración de la entidad se dejan pendientes por programar \$14.000 millones, de los cuales, \$4.000 millones están reservados como necesidades adicionales, lo que indica que el valor disponible por programar equivale a \$10.423 millones correspondientes a recursos de inversión, con el propósito de que los mismos se ajusten a los nuevos retos y planteamientos que estime la nueva dirección de la Unidad.

A continuación, se presenta el resumen de la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2023:

| Fuente del Recurso | Apropiación 2023 | Programación Actual en el PAA Corte 31/01/2023 | Recursos Reservados - Necesidades Adicionales | Recursos Disponibles para Programar |
|--|-----------------------------|--|---|-------------------------------------|
| Funcionamiento | \$ 17.112.488.267,42 | \$ 17.112.488.267,42 | \$ - | \$ - |
| N/A | \$ 17.112.488.267,42 | \$ 17.112.488.267,42 | \$ - | \$ - |
| Inversión | \$ 71.396.536.336,00 | \$ 56.973.352.432,70 | \$ 4.000.000.000,00 | \$ 10.423.183.903,31 |
| Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional | \$ 18.967.993.000,00 | \$ 18.019.613.397,62 | \$ - | \$ 948.379.602,38 |
| Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas | \$ 12.149.748.336,00 | \$ 11.425.017.237,00 | \$ - | \$ 724.731.099,00 |
| Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano | \$ 40.278.795.000,00 | \$ 27.528.721.798,08 | \$ 4.000.000.000,00 | \$ 8.750.073.201,93 |
| Total general | \$ 88.509.024.603,42 | \$ 74.085.840.700,11 | \$ 4.000.000.000,00 | \$ 10.423.183.903,31 |

Fuente: Secretaría General UBPD, 17 de febrero de 2023



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS CON DESAPARICIÓN

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:¹⁵

La UBPD cuenta con un Modelo de Operación por Procesos, en el cual se encuentran los documentos vigentes y controlados de la Entidad tales como lineamientos, políticas, procesos, procedimientos, manuales, guías y formato, etc. Se cuenta con un total de 650 documentos, codificados y controlados que pueden ser consultados en el Listado maestro de control de la información documentada o en el repositorio del drive denominado "Documentos del Sistema Integrado de Gestión de la UBPD". A continuación, se presenta un resumen de los documentos obsoletos (documentos con versiones anteriores o eliminados) y vigentes por año.

| Total de documentos del Modelo de Operación por Procesos por vigencia | | |
|---|------------|------------|
| AÑO | Obsoleto | Vigente |
| 2018 | 45 | 14 |
| 2019 | 225 | 141 |
| 2020 | 118 | 117 |
| 2021 | 81 | 182 |
| 2022 | 23 | 193 |
| 2023 | - | 4 |
| Total | 494 | 650 |

Fuente: Sistema de Gestión UBPD - 31.01.2023

De los 650 documentos vigentes en el Modelo de Operación por Procesos de la UBPD, a continuación, se relaciona el total de documentos por tipo de proceso (estratégicos, apoyo, misionales y evaluación), así como el total de documentos por tipo de documento establecido en la pirámide documental de la Entidad según lo establecido en el procedimiento control de información documentada DPE-PR-001:

| Total de documentos vigentes por tipo de proceso | |
|--|------------|
| Tipo de proceso | Vigente |
| Procesos estratégicos | 195 |
| Procesos de apoyo | 292 |
| Procesos misionales | 127 |
| Procesos de seguimiento y control | 36 |
| Total | 650 |

Fuente: Sistema de Gestión UBPD - 31.01.2023

| Total de documentos vigentes por tipo | |
|---------------------------------------|---------|
| Tipo de documento | Vigente |
| Lineamientos | 13 |

¹⁵ Ver Anexo 9. Reglamentos y Manuales

| | |
|--------------------------|------------|
| Mapa de riesgos | 20 |
| Matrices | 60 |
| Políticas | 13 |
| Caracterización procesos | 21 |
| Procedimientos | 120 |
| Protocolos internos | 6 |
| Planes | 14 |
| Programas | 8 |
| Manual | 13 |
| Guías | 25 |
| Instructivos | 9 |
| Formatos | 328 |
| Total | 650 |

Fuente: Sistema de Gestión UBPD - 31.01.2023

Adicionalmente, la UBPD adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales como un instrumento de administración de personal a través del cual estableció las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la entidad y los requisitos exigidos para su desempeño, lo anterior a través de las siguientes resoluciones que se encuentran publicadas en la página web de la entidad:

1. Resolución N°. 002 del 2018
2. Resolución N°. 055 del 2018
3. Resolución N°. 092 del 2018
4. Resolución N°. 190 del 2018
5. Resolución N°. 158 del 2019
6. Resolución N°. 708 del 2019
7. Resolución N°. 942 del 2019
8. Resolución N°. 2270 del 2021

Igualmente se relacionan las circulares que no se encuentra en el Sistema de Gestión:

- Circular N°. 003 del 10 de enero de 2019: lineamientos referidos al talento humano para la UBPD
- Circular N° 005 del 28 de febrero de 2019: Turnos fin de año y compensación de tiempo
- Circular N° 007 del 21 de marzo de 2019: Programación de vacaciones 2019
- Circular N° 014 del 22 de julio de 2019: Programación de vacaciones

- Circular N° 024 del 25 de octubre de 2019: Turnos fin de año y compensación de tiempo
- Circular N° 031 del 30 de diciembre de 2019: Programación de vacaciones 2020
- Circular N°. 007 del 7 de marzo de 2020: Lineamientos para la solicitud de comisiones de servicios y desplazamientos
- Circular N°. 018 del 2 de julio de 2020: Día de la familia-Ley 1857 de 2017
- Circular N°.024 del 15 de septiembre de 2020: Aplicación Ley 2013 de 2019
- Circular N°.028 del 5 de noviembre de 2020: Turnos fin de año y compensación de tiempo
- Circular N°. 032 del 7 de diciembre de 2020: Programación vacaciones 2021
- Circular N°. 005 del 24 de febrero de 2021: Turnos Semana Santa y compensación de tiempo
- Circular N°.008 del 14 de mayo de 2021: Día de la familia- Ley 1857 de 2017
- Circular N°. 013 del 24 de agosto de 2021: Aplicación Ley 2013 de 2019
- Circular N°.016 del 8 de octubre de 2021: Lineamientos para el retorno al trabajo presencial
- Circular N°. 018 del 19 de octubre de 2021: Alcance Circular No 16 de 2021 Lineamientos para el retorno al trabajo presencial
- Circular N°.019 del 21 de octubre de 2021: Turnos fin de año y compensación de tiempo
- Circular N°. 023 del 10 de diciembre de 2021: Programación vacaciones 2022
- Circular N°. 005 del 28 de febrero de 2022: Turnos Semana Santa y compensación de tiempo
- Circular N°. 006 del 13 de abril de 2022: Día de la Familia
- Circular N°. 009 del 3 de agosto de 2022: Aplicación Ley 2013 de 2019
- A continuación, se relacionan las resoluciones mediante las cuales se le delegan funciones:
 - Resolución 232 de 2018 del 23 de noviembre. *"Por el cual se hace una delegación y se deja sin efecto el artículo 4 de la Resolución 16 de 2018"*
 - Resolución 016 de 2018 del 29 de mayo. *"Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado UBPD"*
 - Resolución 231 de 2018 del 23 de noviembre. *"Por medio de la cual se delega a un servidor público de la UBPD la facultad de adelantar la actividad contractual, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa N° UBPD-002-2018"*
 - Resolución 332 de 2018 del 26 de diciembre. *"Por medio de la cual se delega a un servidor público de la UBPD la facultad de adelantar la actividad contractual, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que se desprenda de la contratación directa para la celebración de los contratos de Arrendamiento de los bienes inmuebles ubicados en el piso 20 y 7 y 22, del Edificio UGI de la Ciudad de Bogotá D.C."*
 - Resolución 333 de 2018 del 26 de diciembre. *"Por medio de la cual se delega a un servidor público de la UBPD la facultad de adelantar la actividad contractual, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que se desprenda de la celebración"*



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- del contrato del contrato Interadministrativo Derivado N° 02 del Contrato Interadministrativo Marco N° UBPD-015-2018, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP-ETB”
- Resolución 073 de 2019 del 28 de febrero. “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD”
 - Resolución 624 de 2021 del 26 de abril. “Por la cual se modifica la Resolución N° 073 de 2019 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD”
 - Resolución 638 de 2021 del 28 de abril. “Por la cual se delega la suscripción de los contratos de prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la UBPD en la Carta de Acuerdo suscrita con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de fecha 5 de febrero de 2021”
 - Resolución 1919 de 2021 del 28 de septiembre de 2021. “ Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 073 de 2019, modificado por el artículo 2 de la Resolución N° 624 de 2021”
 - Resolución 783 de 2022 del 5 de julio. “Por la cual se efectúa una delegación al interior de la UBPD”
 - Resolución 879 de 2022 del 27 de julio. “Por la cual se modifica la Resolución 783 de 2022 “Por la cual se efectúa una delegación al interior de la UBPD”
 - Las siguientes son las resoluciones de conformación de Comités:
 - Resolución 079 de 2019. “Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado”
 - Resolución 080 de 2019. “Por la cual se crea el Comité Interno de Programación Presupuestal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado”
 - Resolución 106 de 2019. “Por la cual se integra y adopta la reglamentación del Comité de Conciliación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado-UBPD”
 - Resolución 133 de 2019. “Por medio de la cual se crea el Comité de Contratación de la UBPD, se adopta su reglamento y se dictan otras disposiciones”
 - Resolución 1707 de 2019. “Por la cual se conforma el Comité de sostenibilidad contable y se adopta el manual de políticas contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado-UBPD”
 - Resolución 2428 de 2021, Comité ejecutivo de dirección institucional
 - Resolución 1591 de 2021, modificada por la Resolución 430 de 2022. “Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1591 de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Comité de convivencia laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021-2023”
 - Resolución 056 de 2019, modificada por la Resolución 431 de 2022. “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 056 del 12 de febrero de 2019, mediante la cual se integró y adoptó la reglamentación del Comité institucional de coordinación de



control interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado”.

- Resolución 537 del 11 de mayo de 2020: “Por medio de la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD.”
- Resolución 339 del 31 de marzo de 2022 “ por medio del cual se crea el Comité de aprobación y seguimiento a la implementación de los planes regionales de búsqueda de la UBPD”
- Resolución 741 del 22 de julio de 2022 “ por medio del cual se crea Comité para la Formulación y Seguimiento a la Implementación de la Política de Divulgación de Información Audiovisual de las Acciones Humanitarias de Búsqueda de la UBPD”

10. CONCEPTO GENERAL:

En el presente apartado, se relaciona la situación administrativa y financiera llevada a cabo durante el periodo comprendido entre 20 de febrero de 2018 y el 19 de febrero de 2023, destacando que para tal efecto se evidenció la necesidad de crear Grupos Internos de Trabajo, que fueron conformados mediante la Resolución No. 620 de 2020 “Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana de la UBPD, y se dictan otras disposiciones”, en la que se dispuso la creación de 5 grupos internos de trabajo para la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF (Gestión Financiera y Contable, Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Gestión Administrativa y Logística e Inventarios), 1 grupo interno de trabajo para la Subdirección de Gestión Humana (Comisiones y Viáticos) y 1 grupo interno de trabajo para la Secretaría General (Gestión Contractual).

En este sentido, los principales aspectos a destacar en materia administrativa y financiera son los siguientes, resaltando que durante este periodo se crearon, publicaron y actualizaron, los respectivos procesos, procedimientos y demás documentos que fueron integrados en el Sistema de Gestión de la Entidad:

- En el marco del despliegue territorial de la UBPD, en cumplimiento de su mandato, se puso en funcionamiento dieciocho (18) sedes territoriales, cinco (5) sedes satélites y una (1) sede del nivel central.
- Se revisó y aprobó la Resolución No.1672 del 02 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se establece el reglamento interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado - UBPD”.
- Se llevó a cabo seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que las dependencias de nivel central y territorial gestionaron,

correspondiente a 5.228 requerimientos, de acuerdo con la normativa vigente y la reglamentación interna establecida para tal fin.

- Se realizaron las gestiones administrativas y de infraestructura para la puesta en marcha de los canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales, para el relacionamiento con la ciudadanía y diferentes grupos de interés.
- Se llevó a cabo la adquisición de los Buzones de Sugerencias para los Grupos Internos de Trabajo Territoriales, Oficinas Satélites y Oficina de Nivel Central, así como la adquisición de las carteleras digitales en apoyo a la estrategia de comunicación interna de la Entidad.
- En la vigencia 2019, se estableció la Ventanilla Única de Correspondencia (nivel central) y las ventanillas de correspondencia (nivel territorial) y suscripción de contrato con Servicios Postales Nacionales 472 para la radicación y gestión de comunicaciones oficiales de la Entidad, en el marco del cumplimiento del Acuerdo 060 de 2001 del AGN, asimismo se elaboró y publicó Circular 015 del 30 de julio de 2019 "lineamientos para la administración de las comunicaciones oficiales en la UBPD".
- Para la vigencia 2020, se aprobó y publicó la resolución No 0031 del 27 de enero de 2020 del registro de activos de información e Índice de Información Clasificada y Reservada, se elaboraron y aprobaron el Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR) y la Política de Gestión Documental, asimismo, se diligenció y se remitió el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) al CNMH.
- En las vigencias 2021 y 2022, se implementó el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), denominado SIDOBU. Asimismo, se elaboró el Diagnóstico Integral de Archivos.
- Para la vigencia 2022, se elaboró el Manual del Sistema Integrado de Conservación, se elaboraron seis (6) documentos de implementación de los programas específicos del Programa de Gestión Documental.
- En 2022 se convalidaron las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación y se actualizó parcialmente el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) al Centro Nacional de Memoria Histórica¹⁶.
- Se implementó la herramienta "Gestionemos" (desarrollo interno), cuya puesta en marcha se llevó a cabo a partir del mes de febrero de 2023, con lo cual se optimizarán los tiempos de trámite de pagos a contratistas y proveedores de la entidad.

¹⁶ En el último trimestre de 2022 se llevaron a cabo mesas de trabajo entre la Subdirección de Gestión de la Información para la búsqueda, el Grupo Interno de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera y el CNMH, se actualizó parcialmente el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) dado que el compromiso por parte de la UBPD con el CNMH era entregar un avance que consistía en identificar y registrar dónde se encuentran los archivos referidos a las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, quién los custodia, qué información contienen y las condiciones de conservación en que se encuentran. Por ello, el insumo para este avance fueron las tablas de retención documental convalidadas por el Archivo General de la Nación en la vigencia 2022. El avance fue remitido el 9 de diciembre de 2022 que incluyó la Subdirección Administrativa y Financiera y sus Grupos Internos de Trabajo (5), quedando pendiente: las áreas técnicas operativas (Direcciones Técnicas), específicamente la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación y la Secretaría General, la Subdirección de Gestión Humana y sus Grupos Internos de Trabajo. La entrega total se tiene proyectada para el primer semestre de 2023 según lo acordado con el CNMH.

- Se ha garantizado la prestación ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería, arrendamiento de sedes dotadas (de acuerdo con los requerimientos de la UBPD), transporte terrestre (vehículos fijos y adicionales para el desarrollo de las actividades de la Entidad) y vigilancia, para el funcionamiento de las sedes de la UBPD.
- Se efectuó la creación del GAD-PL-001 - Plan Institucional de Gestión Ambiental y sus lineamientos adyacentes, el cual se encuentra proyectado hasta 2023.
- Se han realizado las gestiones tendientes a garantizar la prestación del “servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares para las sedes de la UBPD en el territorio colombiano”.
- Para el desarrollo de su misión y el cumplimiento de su mandato, se identificó la necesidad de contar con los servicios de un operador logístico que permitiera operativizar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio nacional, para tal efecto se han suscrito los contratos con los cuales se han atendido las solicitudes logísticas de las dependencias de la entidad para el desarrollo de eventos y/o actividades tales como Acciones de Asesoría, Orientación y Fortalecimiento, diálogos, entrevistas con aportantes de información, acciones de pedagogía, reuniones interinstitucionales, entregas dignas, reencuentros con personas vivas, prospecciones y recuperaciones, actividades para la elección del Consejo Asesor, rendición de cuentas, actividades de cuidado con servidores, entre otros.
- Se ha efectuado la compra de bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de la entidad. Para el manejo de los inventarios de la UBPD se tiene implementado el sistema Quick Data
- A la fecha se ha efectuado el levantamiento de toma física de inventarios, con el respectivo plaqueteo e individualización de las responsabilidades sobre cada uno de los activos a nivel nacional; adicionalmente, se tiene identificado y registrado el mobiliario incluido en el arrendamiento de las sedes dotadas.
- La información presupuestal y contable de la Entidad se registra y tramita a través del SIIF Nación y los informes mensuales se encuentran publicados en la página web de la UBPD, en la sección de transparencia.
- Se implementó el módulo de Viáticos del SIIF Nación en la UBPD, lo que ha generado la optimización de los tiempos para la autorización de comisiones y pago de viáticos de los(as) servidores(as) y contratistas de la entidad.
- Se implementó el nuevo proceso de pago de nómina de la UBPD a través del SIIF Nación, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Por otra parte, en cuanto a los recursos presupuestales de la Entidad es importante resaltar que de acuerdo con la progresividad de la provisión de la planta de personal, los gastos transversales derivados de la misma y el avance y aumento de las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones y la misión de la UBPD, se ha logrado el incremento en la apropiación de los recursos asignados a la Unidad, aumentando de manera directamente proporcional año tras año; al respecto cabe destacar que en el mismo sentido, la respectiva ejecución ha aumentado, alcanzando a 31 de diciembre de 2022 una ejecución del 95%, con relación a los recursos asignados para dicha vigencia,



en la cual se generaron reservas de gastos de funcionamiento del 0,17% y de gastos de inversión del 5,29%, es decir, encontrándonos en ambos casos por debajo de los márgenes establecidos en el artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015.

11. FIRMA:

LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General Saliente

